



Provision de Su Mage. para
 repartir Catorce mill Ducados para la
 pared que se pretendia hacer en el Malecon
 y que este le sirviera de resguardo para
 evitar las Inundaciones del Rio, que por ha
 verse quebrado dho Malecon se experimentaron
 acuyo cargo contribuyan los eclesiasticos formen
 dose una Junta de ambos Cavildos por Comision
 y asistencia de S. M. para el repartim. año ~

~~de~~ 1667.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIE-
TE.**

Yo Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla de
Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Portugal de
nabarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca
de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Cebraga de Murcia de Azor Torres
& Navarra y de Molina & Na Reyna Doña Mariana de sus
ria su Madre Comendadora y curadora y Gobernadora de dichos
Reynos y senorios = a vos el nuestro corregidor y a su ante
ento de la Ciudad de Murcia salud y gracia. Bien sabeis que por
vra parte se nos ha representado que en diferentes ocasiones
desta de esta ciudad apelego de fundarse con las ex
cidas de su Rio es qual el año de sesientos y sesenta y quatro
se havia llevado la presa del Agua de donde tomaban
los Riegos para toda la guerra y guerra de ferrosa que se podia
hacer para que dicho Rio no entrase en ella Era un Riego
que llamaban Maton que sacaban agua por
la parte que pasaba dicho Rio el qual era lo de tierra
muerta sujeta a que la con tinuacion de l' Agua
con la misma Prenda se penetrase o por el guiso
de agua que se abusaba o cavieta de la tierra de
Romprese abriendo caminos el Agua como la
amuecho en las fundaciones de los años

de cinquenta y uno y cinquenta y tres son
 en ambas dho Malecon de tierra por el qual ha
 en cada dho Dio. de Ribando mucha parte de
 las que nose hanian buelto a Noe aificar y que
 medio que podia fhenex hexa a fianzas dho
 Malecon de Na pared que lesiguiese guarrecion
 dole por la falda dela parte que mirava al
 themiendo a las espaldas de ella puestas la
 tierra del terra plenada de uerxe que una
 la maobra con la otra tuviere segura por peticion
 lo qual costaria catorce Mil Ducas y no
 allana con me dros ni caudal de que sacar
 sino era hauiendose repartimiento en
 tre todos los vecinos de qualquier estado
 calidad sin xaver bar ninguno y
 por lo del nro consexo y lo que o brech
 gr Suma tui vos y el canildo edera
 de esa dha ciudad se aior do dar el
 carta = En la qual que remos y man
 mas se haga el dho Malecon que ha en
 puesto para el xre paxo de esa dha
 y de sus abitadores y hauiendas y que

de



Catorce Mill Ducados que se dice son necesarios
 para hacerle sexxe par tan entret de los
 Reinos sin distincion siendo comun mente en
 texados glos eclesiasticos como fu nupal miem
 bro de esa Republica para lo qual se formara una
 Junta en cassa de vos el dho nuestro corregidor
 En que an de concurrir con vos dos prebendados
 de la dha Iglesia catedral de ella los que nombrare el
 Camildo y Dos Regidores los que nombrare el ayuntamiento
 y el Promisor de ese obispado si quisiere con
 curra y allandose en la dha forma sea de la ex
 cluso de paxtimiento con la y qualidad y chris
 tianidad que se espere de personas de fabledad y
 de qual y de lo que se gastare en la dha obra se dara
 aru tiempo quenta alonso = y porque parece que
 no se lo basta dho malen conforme a lo que ay
 firmado el dho camildo eclesiastico sino que es neces
 sario limpiar el Rio para que corra por un madre
 natural y que den desembarazado de
 los deos de puente que se dice estan en el
 de hara de resto el xre paro y Beneficio nec
 sario y que con venga para que sea fuid de sus pe

